



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 13 DE JUNIO DE 2018.

En Valladolid, el día 13 de junio de 2018, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales:

REPRESENTACIÓN

ADMINISTRACIÓN:

D^a. Marta López de la Cuesta.
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.
D^a. María Antonia Abia Padilla.
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.
D. Virgilio J. Jiménez Gallardo
Gerencia Regional de Salud
D. Antonio Ruiz Gómez
Consejería de Educación
D^a María Belén Bausela Zamarro
Gerencia de Servicios Sociales
D. ^a Sonia Bustos Arribas
Dirección General de Función Pública
D. Ramón Avelino González López
Dirección General de Presupuestos y Estadística. Consejería de Economía
D. ^a Victoria Alonso Arranz
Consejería de Agricultura y Ganadería
D. Juan P. Pérez San José
Consejería de Agricultura y Ganadería

Asistentes

D. Manuel Marcos Álvarez

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Por CSI-F:

D. ^a Carmen Gutiérrez Doncel
D. David Sanz González

Por UGT:

D. Fernando Contreras Alonso
D. Belarmino Rodríguez Pérez
D. Rodrigo Olmedo Lozano

Por CCOO:

D. Juan Carlos Hernández Nuñez
D. ^a M. ^a Candelas Pescador Gutiérrez
D. José Luis Corcuera Mendoza
D. Ernesto Ángulo de Río

Por CESM:

D. Juan Carlos Alonso González
D. Javier Salamanca Gutiérrez
D. ^a Nuria de Prado Ordás
D. ^a Fernanda Figueira Moure

Por FSES:

D^a Patricia San Martín Videira



ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de fecha 30 de mayo de 2018

Punto segundo: Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretario Germán Molpeceres Nieto, funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida a las 13:30 horas.

Punto primero:

El Secretario de la Mesa da lectura a las alegaciones que se han presentado al Acta (CSIF y FSES-SATSE)

Alegación de CSIF: en la página 5 del Acta de la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos, **donde dice:** *"La representante de CSIF rectifica señalando que los puestos si se adaptan a Catálogo, matizando que es el sindicato al que no le gusta como determinados puestos se han adaptado al Catálogo", debe decir:* *"La representante de CSIF enumera una serie de puestos que no se ajustan al Catálogo Puestos Tipo indicando los puestos tipo a los que se deberían adecuar". "Si lo prefieres, puedes eliminar el párrafo entero del Acta porque ya se hace mención de la intervención de CSIF en el Anexo I y V."*

Alegación de FSES-SATSE: *" En la intervención de **SATSE-FSES**, falta recoger su postura en contra de la existencia de una negociación paralela de las condiciones laborales de los trabajadores fuera del ámbito de negociación de la Mesa de Empleados Públicos"*.

La Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto contesta a la alegación de CSIF indicando que lo reflejado en el acta es una reproducción de los hechos acaecidos en la sesión del día 30 de mayo de 2018, no compartiendo esta afirmación la representante de CSIF. Por ello, La Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto se dirige a las organizaciones sindicales para que den su opinión al respecto: UGT, ante la discrepancia, se abstiene; CESM considera que en el acta se reflejan aquellas



cuestiones sustanciales en la negociación, y esta modificación propuesta no incorpora nada nuevo, por lo que no debería incorporarse: para CCOO, lo que aparece en el borrador de Acta se dijo, pero no opina sobre la alegación de CSIF al respecto; FSES se abstiene y la representante de CSIF pide que se añada la alegación enviada.

Por su parte, el representante de CCOO da lectura de varias alegaciones, que enviará por escrito, al texto de borrador de Acta.

Se aprueba el acta de 30 de mayo de 2018, incorporando en su texto las alegaciones presentadas por CSIF, FSES-SATSE y CCOO.

Punto segundo:

La Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto comienza su intervención realizando consideraciones generales, ya explicadas en sesiones anteriores, informando que será la representante de la Consejería de Agricultura y Ganadería la que explique la propuesta presentada por la Consejería

Con las propuestas de RPTs presentadas en las distintas sesiones de negociación, se están garantizando el cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

- Adaptar las RPTs a las órdenes de estructura orgánica de cada Consejería.
- Homogeneizar de manera progresiva los puestos de trabajo.
- Esta adaptación de las RPTs son un trámite previo y necesario para convocar el concurso abierto y permanente

Con relación a la propuesta concreta de la Consejería de Agricultura y Ganadería, señala que la mayoría de las plazas han experimentado una mejoría en su retribución, con efectos inmediatos. Asimismo, muchas de las modificaciones se han operado en plazas adscritas a unidades administrativas ubicadas en el medio rural, con la consiguiente mejora para los empleados públicos que prestan ese servicio público a los ciudadanos.

A continuación, se incorpora como Anexo I la intervención de la representante de la Consejería de Agricultura y Ganadería

La Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto cede la palabra a las organizaciones sindicales.

Se incorporan como Anexo II la intervención de la representante de la organización sindical CSIF

Se incorporan como Anexo III la intervención de la representante de la organización sindical UGT



Se incorporan como Anexo IV la intervención de la representante de la organización sindical CC.OO

Se incorporan como Anexo V la intervención de la representante de la organización sindical CSEM-USCAL

A continuación, la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto procede a dar contestación a las distintas organizaciones sindicales que han intervenido.

A CSIF, le indica que a estas alturas no procede explicar el Catálogo de Puestos Tipo (en adelante CPT), máxime si tomamos en cuenta que el sindicato al que representan votó favorablemente su aprobación. Recuerda que los 80 puestos del catálogo son puestos tipos, y es a cualquiera de ellos a los que se deben de adaptar los actuales puestos, salvo excepciones justificadas. Por ello considera que no es verdad las repeticiones constantes del sindicato afirmando que las plazas no se ajustan al CPT.

Reconoce la necesidad de incluir el CAP (certificado de aptitud pedagógica) para las plazas de profesor y así se hará.

A UGT, y con relación a la petición de los informes tanto de Presupuestos como el de Función Pública, la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto les informa que en estos momentos de la tramitación no han sido evacuados, puesto que estamos en la fase de negociación. Una vez las propuestas sean un documento cerrado, se solicitarán todos aquellos informes que sean necesarios y preceptivos para su aprobación.

Sobre la RPTs y las denominaciones de los puestos tipo, considera que la propuesta realizada por el sindicato relativa a incorporar en la información el código correspondiente del Catálogo podría facilitar la lectura de las propuestas y dotar de más seguridad en la cumplimentación de la solicitud del concurso, aunque aclara que en ningún caso se hubieran producido errores por parte de los empleados públicos a la hora de concursar, puesto que los aspectos más cuidados por los solicitantes son las localidad, nivel...

Varios sindicatos han planteado el asunto relativo la homogeneización de nivel a todos los auxiliares de atención en las SAC. La Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto recuerda que no se pueden realizar las RPTs en función de las personas. No todas las funciones de atención al público se desempeñan de manera general por todos los empleados, aunque de manera ocasional puedan realizar estas funciones como consecuencia de vacaciones u otras incidencias que obliguen a ello.

Con respecto a las titulaciones, para adecuarse a Bolonia, la Licenciatura o el Grado en Derecho están recogidos en las RPTs.



Dando contestación a la petición de una mayor especificidad en las funciones de cada puesto de trabajo, la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto precisa que éstas son las que derivan por un lado del puesto tipo en el que se encuadran y por otro de las específicas de la RPTs. Con estas propuestas de RPTs que se someten a negociación se están indicando más funciones que en las relaciones anteriores.

Más de un sindicato ha hecho alusión a las plazas de Veterinarios y a las plazas de Sanidad Animal. Al hacer las RPTs hay que tener en cuenta que las Órdenes de estructura orgánica establecen las funciones de las unidades y que las RPTs especifican las funciones de sus Cuerpos y de la Unidad Orgánica en que están encuadrados.

La Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto contesta al representante de CESM-USCAL matizando que las funciones de un Cuerpo o Escala vienen recogidas en una norma, decreto u orden. Pero, que en todo caso, no tienen que recogerse en las RPTs todas las funciones concretas de las plazas.

Manifiesta la Viceconsejera la falta de criterios homogéneos de los sindicatos en determinados aspectos, como por ejemplo compartir o no los puestos de trabajo con un único grupo o varios

Con relación a las plazas de concurso ordinario que presentan méritos específicos, sólo serán éstos los que se valoren. Resalta que hay pocos puestos con estas características, pero los que existen lo son por exigencia de las tareas a desempeñar, garantizando de esta manera la correcta prestación del servicio público. Asimismo, la no inclusión de méritos específicos favorecerá la valoración en el concurso de méritos

Contesta la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto que la labor de confeccionar las RPTS ha sido rigurosa. Por otra parte, la no inclusión generalizada de méritos específicos en los puestos de trabajo favorece la valoración de los méritos en el CAP.

El representante de UGT puntualiza que su alusión a los méritos específicos se centraba en que cuando se presenten los cursos de formación del ECLAP, puedan ser realizados por personas que no están desarrollando la labor específica que se asocia a los puestos implicados en la formación, para que puedan tener los méritos para una futura promoción a aquellos puestos.

Responde la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto que lo ideal es formar a los funcionarios que los desempeñan, pero que con la formación online los cursos llegan a todos los empleados públicos.

Con respecto a las alegaciones de CC.OO, la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, señala que la intervención de la representante de



la Consejería de Agricultura y Ganadería se integrará como Anexo en el cuerpo del acta

Señala asimismo, que la afirmación del sindicato en la que incrementar las retribuciones y los niveles sin presupuesto, es una tarea imposible, informa la Viceconsejera que en esta Consejería ha habido un mayor incremento de puestos con relación a otras Consejerías, y que estas modificaciones han supuesto un coste. El incremento experimentado en esta propuesta obedece mucho a la existencia de puestos ultraperiféricos, existentes en esta Consejería en mayor número que en otras.

En relación con la lectura que ha realizado el representante de los riesgos psicolaborales que podrían derivarse de una situación de inconcreción en funciones y en dependencia orgánica, la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto señala que hay un organismo autónomo, Sacyl, que desde el año 2003 funciona con este tipo de puestos, y en donde el porcentaje de bajas no es más alto que el del resto.

Con respecto a las alegaciones realizadas por los representantes de CESH-USCAL, acerca de la necesidad de una Mesa Técnica para estudiar estas propuestas, la Viceconsejera señala que la negociación se está llevando a cabo en el seno de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, con igual dedicación, tiempo y detalle que si se realizase en un Mesa técnica.

A la opinión vertida por el sindicato de que la Consejería de Agricultura y Ganadería es la peor tratada junto con la de Sanidad, la Viceconsejera matiza que la Consejería de Agricultura y Ganadería es de largo, la que más mejoras va a tener en sus puestos de trabajo. Los Secretarios Generales, en la elaboración de éstas y otras propuestas de RPTs tienen como limitaciones el propio Catálogo y su propia estructura orgánica. Los puestos de RPTs se asocian al puesto más cercano del catálogo en retribución. También señala que la denominación de los puestos es la misma que en la RPTs anterior.

Con respecto a la intervención de FSES relativa al límite del 0,2 % de los Presupuestos Generales del Estado, Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y si ese incremento retributivo de los funcionarios, es para cada una de las Consejerías o en general, la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto contesta que no se ha tenido en cuenta en la elaboración de las RPTs, matizando que se trata de un Anteproyecto de Presupuestos.

A continuación la representante de la Consejería de Agricultura y Ganadería contesta las alegaciones o preguntas de carácter específico formuladas por los sindicatos

Con respecto a la consulta realizada por los representantes CESH-USCAL relativa a los niveles, y la equivalencia entre secciones, la



representante de la Consejería señala que los cambios o modificaciones se han realizado teniendo en cuenta la memoria que tuvo como base en su día la orden de estructura orgánica, adaptándose todos los puestos de trabajo

Ante la pregunta de por qué los puestos de los ingenieros agrónomos no ha variado en retribución, la representante de la Consejería recuerda que los puestos de RPTs se asocian al puesto más cercano del catálogo en retribución, y ese ha sido el caso concreto. En cuanto a los méritos específicos, la Dirección General de la PAC propone una especificidad en cuanto a la tramitación de sus ayudas, con el objetivo de que las personas que ocupan esos puestos tengan la experiencia necesaria para desempeñarlos. El sindicato requiere de la Consejería se aclare el término de ayudas agrícolas, puesto que en ellas deberían de incluirse las ganaderas. La Consejería toma nota

CESM-USCAL pregunta por qué las plazas de sanidad animal están todas consideradas como de Administración Especial. Le contesta la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto que esas plazas están consideradas como lo estaban antes.

Para el representante de CESM-USCAL este era el momento, para que en consonancia con la reclamación de su carácter sanitario se hubiera hecho. ¿Qué es la Administración Especial? Para CESM-USCAL, todas y cada una de las plazas que se desempeñan por este colectivo tienen carácter sanitario.

Contesta el Jefe de Servicio de Acceso, Provisión y RPT que de acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Función Pública de 2005, no se ha hecho la integración de los profesionales sanitarios en estos Cuerpos Y Escalas. En estos momentos son funcionarios de administración especial.

Tras un debate, se levanta la sesión a las 18,30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.